

**Oficio: U.A.I.P. 0595/2020**

**Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 20 de febrero de 2020**

**C. Windy Martínez Ortega  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00444720**, el día **17 de febrero del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *“Derivado de la expedición del decreto 86 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reforman la fracción XIV del artículo 77 y el artículo 131; y se adicionan los artículos 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, Segunda Parte el 1 de julio del 2019 se pregunta lo siguiente Si de conformidad con el artículo segundo transitorio de este, el ayuntamiento actualizó o expidió los reglamentos y demás disposiciones normativas o administrativas necesarias para armonizarlas con el decreto en mención. En caso de que la respuesta sea afirmativa favor de acompañar evidencia”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DG/112/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

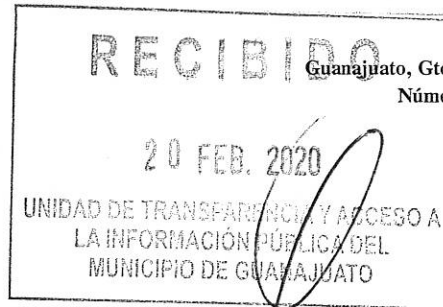
**Atentamente,**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

\*EGR





**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

En atención a los oficios U.A.I.P.0544/2020 y U.A.I.P.0545/2020, a través de los cuales hace saber de la solicitud de información (es la misma), registrada bajo folios 00444720 y 00446220, planteada por la ciudadana Windy Martínez Ortega, alusiva a las reformas y adiciones de que en términos del Decreto 86, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, Segunda Parte del pasado primero de julio, fue objeto la Ley Orgánica Municipal y entre otros, los artículos 77 y 131, a manera de contestación se indica:

Que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 173, Tercera Parte, del 29 de agosto último (posterior a las reformas y adiciones en comento), en tratándose del nombramiento de los titulares de las dependencias, como es el caso del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero y del Contralor Municipal, hace una clara remisión a la Ley Orgánica Municipal, estableciendo en su artículo 25 que los titulares de dichas dependencias serán nombrados en términos de la citada Ley Orgánica Municipal. Es decir, que en el supuesto de una nueva designación para estos cargos, resultaría imperativo atender lo previsto en los artículos reformados, lo mismo que en aquellos de nuevo cuño y adicionados a esta ley, so pena como lo indica el artículo 131 del propio ordenamiento, en su párrafo último, al señalar que la violación al procedimiento de designación de Contralor Municipal estará afectado de nulidad.

Por lo anterior, queda de manifiesto que las citadas reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal, en el caso de Guanajuato, se atendieron con puntualidad, plasmadas de alguna manera en un reglamento orgánico que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la administración pública del municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

  
Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA